

INFORME ANUAL

**20
25**

**GOBIERNO
CORPORATIVO**

CEVALDOM, S. A. (en lo adelante, “CEVALDOM”, la “Entidad” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 221 de la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores, así como del artículo 3 del Instructivo para la Elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo (C-SIMV-2019-07-MV), presenta su Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio comprendido entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

La información contenida en este informe ha sido elaborada conforme a los requerimientos establecidos en el artículo 5 del referido Instructivo y en atención a las modificaciones introducidas mediante la Circular No. 09/2021, de fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), siguiendo el mismo orden dispuesto en dichos instrumentos.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Generales del Participante.

Nombre o Razón Social:	CEVALDOM, S. A.
Jurisdicción de Origen:	República Dominicana
Fecha de Constitución:	29 de septiembre de 2003
Domicilio:	Calle Rafael Augusto Sánchez No. 86, Edificio Roble Corporate Center, Piso 3, Ensanche Piantini, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana.
Registro Mercantil:	24439SD
Registro Nacional de Contribuyentes:	1-30-03478-8
Registro del Mercado de Valores:	SVDCV-001 SIMVASR-001 SIMVASCL-001
Tipo de Participante:	<ul style="list-style-type: none">• Depósito Centralizado de Valores.• Administrador de un Sistema de Compensación y Liquidación de Valores.• Administrador de un Sistema de Registro de Operaciones sobre Valores.
Autorizaciones para Operar:	<ul style="list-style-type: none">• Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 6 de marzo de 2004.• Cuarta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 26 de enero de 2005.• Novena Resolución de la Junta Monetaria de fecha 7 de agosto de 2008.• Quinta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 26 de marzo de 2021.



Representante Legal:	Laura Hernández Hernández, Presidente del Consejo de Administración.
Principal Ejecutivo:	Freddy Rossi Soñé, Director General.
Comisario de Cuentas:	Eladio Simón Peña
Audidores Externos Financieros:	KPMG Dominicana, S.A.
Capital Social Autorizado:	RD\$1,200,000,000.00.
Capital Suscrito y Pagado:	RD\$1,113,791,000.00

1.2 Fecha de ejercicio a la que corresponde el informe.

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo corresponde al ejercicio comprendido entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

1.3 Breve resumen de los temas relevantes sobre la gestión de gobierno corporativo del año que representa el informe.

Entre las principales actividades relacionadas con la gestión de gobierno corporativo realizadas durante el año 2025, cabe destacar las siguientes:

- La Asamblea General de Accionistas, celebrada el 24 de abril de 2025, aprobó la distribución, en calidad de dividendo en efectivo, del noventa por ciento (90%) de las utilidades netas del período. El remanente, equivalente al diez por ciento (10%), fue distribuido entre los accionistas en forma de acciones.
- La Asamblea General de Accionistas, mediante resolución adoptada en fecha 24 de abril de 2025, designó como miembros del Consejo de Administración, por un nuevo periodo de 2 años, a los señores Laura Hernández, Lucas Gaitán, Ilich Tupayachi y José Michelén.
- Mediante la Décima Resolución de la Asamblea del 24 de abril de 2025, se aprobó la modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales, aumentando el capital autorizado de la sociedad.
- En fecha 26 de marzo de 2025, el Consejo de Administración aprobó la estrategia tecnológica de la sociedad, en alienación con el marco estratégico 2025-2027.
- En cumplimiento a las políticas internas en materia de gobierno corporativo, se llevó a cabo un ejercicio de evaluación del nivel de madurez de las prácticas de buen gobierno, el cual fue llevado a cabo por la firma Mckinzey. Según los resultados obtenidos, el nivel de madurez de la gobernanza de la sociedad es robusto, identificándose determinadas oportunidades de mejora.
- Durante el año 2025, el Consejo de Administración aprobó la actualización del Reglamento Interno sobre el Funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comités de Apoyo, del Código de Ética y Conducta y del Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.



- Como parte de la actualización del Reglamento Interno sobre el Funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comités de Apoyo fue eliminado el Comité de Estrategia y Tecnología.

1.4 Indicación de dónde se encuentran publicados los hechos relevantes notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores relacionados con el gobierno corporativo de la entidad del año que representa el informe, cuando aplique. Se deberá hacer referencia a la sección correspondiente en la página web de la SIMV.

CEVALDOM dispone de una página web institucional que incluye una sección denominada “Información”, en la cual se publican los hechos relevantes de la entidad. Esta sección puede ser consultada a través del siguiente enlace: <https://www.cevaldom.com/informations>, donde se encuentra disponible la información correspondiente a los hechos relevantes ocurridos durante el año 2025.

1.5 Procedimientos de resolución de conflictos internos.

De conformidad con el artículo 250 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores, los participantes del mercado deben anteponer, en todo momento, los intereses de los inversionistas y clientes a los propios y los de sus partes vinculadas.

En ese sentido, CEVALDOM cuenta con una Política de Operaciones con Partes Vinculadas y Gestión de Conflictos de Interés, que establece las pautas a seguir cuando colaboradores o miembros del Consejo enfrentan situaciones de conflicto de interés, ya sea directo o indirecto. Esta política también contempla los casos previstos por la ley en los que los intereses personales pudieran entrar en colisión con los intereses de la entidad.

La gestión de conflictos se aborda según el rol de la persona involucrada, con procedimientos específicos para consejeros, alta gerencia y demás colaboradores:

Para los miembros del Consejo de Administración:

- Deben notificar cualquier situación de posible conflicto de interés al Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio.
- Deben proporcionar información relevante que permita una evaluación adecuada del conflicto.
- Se requiere abstención de participación en decisiones relacionadas.
- Se fomenta la separación voluntaria de situaciones donde exista o se perciba el conflicto.

Para la Alta Gerencia:

- Deben abstenerse de votar en decisiones relacionadas con contratos o donativos a personas vinculadas.
- Tienen la obligación de declarar si poseen participación accionaria o forman parte de órganos de gobierno en otras entidades.
- Deben informar si personas vinculadas participan en procesos de reclutamiento en CEVALDOM, lo cual impedirá su contratación directa y, de ocurrir, se tomarán medidas de control y se informará al Comité de Gobernanza Corporativa, Nombramientos y Remuneraciones.



Para los colaboradores:

- Deben asegurar que sus intereses personales no interfieran con sus responsabilidades en CEVALDOM ni con los intereses de los clientes.
- Si surge un conflicto, deben abstenerse de participar en decisiones relacionadas y comunicarlo a Auditoría Interna.
- Cualquier situación identificada será reportada al Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio.

Cuando los conflictos surgen entre clientes y no pueden evitarse, los colaboradores deben seguir el procedimiento establecido para su resolución, procurando la equidad entre las partes involucradas.

2. SOBRE LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD.

2.1 Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente. Debiendo de incluir el número de acciones, capital autorizado, capital suscrito y pagado y el número de derechos de votos. De igual manera, se debe indicar si existen distintas clases de acciones y los derechos que confiere.

Al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), el capital autorizado de CEVALDOM ascendía a RD\$1,100,000,000.00, mientras que el capital suscrito y pagado era de RD\$1,113,791,000.00, representado por 1,113,791 acciones ordinarias con un valor nominal de RD\$1,000.00 cada una. La distribución accionaria era la siguiente:

Accionista	Cantidad de Acciones	Inversión	Porcentaje de Participación
Alpha Sociedad de Valores, S.A. Puesto de Bolsa	38,390	38,390,000	3.4468%
Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco Múltiple, S.A.	334,149	334,149,000	30.0011%
Banco Múltiple BHD, S.A.	133,645	133,645,000	11.9991%
Banco Popular Dominicano, S.A., Banco Múltiple.	133,643	133,643,000	11.9989%
BHD Puesto de Bolsa, S.A.	3	3,000	0.0003%
Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A.	378,702	378,702,000	34.0012%
Excel Puesto de Bolsa, S.A.	1	1,000	0.0001%
Fondos Mercantiles, S.A.	1	1,000	0.0001%
Gestión de Valores y Títulos, M & R, S.A.	1	1,000	0.0001%
IC Intercapital, Puesto de Bolsa, S.A.	1	1,000	0.0001%
Inversiones & Reservas, S.A.	1	1,000	0.0001%
Inversiones Popular, S.A. Puesto de Bolsa.	1	1,000	0.0001%
JMMB Puesto de Bolsa, S.A.	1	1,000	0.0001%
Lafise Valores Santo Domingo, S.A. Puesto de Bolsa.	1	1,000	0.0001%
Lar Capital, S.A.	1	1,000	0.0001%
Latinvestment Capital Puesto de Bolsa, S.A.	1	1,000	0.0001%
Parallax Valores, Puesto de Bolsa S.A.	38,390	38,390,000	3.4468%
Primma Valores, S.A., Puesto de Bolsa	1	1,000	0.0001%
Rizek, S.A.S	56,857	56,857,000	5.1048%
Valores Corporativos Valcorp, Puesto de Bolsa, S.A.	1	1,000	0.0001%



Solo existe una clase de acción. Cada acción emitida por CEVALDOM confiere a su titular legítimo la condición de accionista y le otorga los siguientes derechos, conforme a la legislación vigente y los Estatutos Sociales:

- Participar en las Asambleas Generales de Accionistas convocadas por la Sociedad.
- Emitir un voto por cada acción en todos los asuntos sometidos a decisión de la Asamblea General.
- Ejercer el derecho de suscripción preferente en aumentos de capital, en proporción a su participación.
- Ejercer el derecho de adquisición preferente en ofertas de venta de acciones realizadas por otros accionistas.
- Designar a los miembros del Consejo de Administración, conforme a las normas estatutarias.
- Solicitar, dentro de los quince (15) días previos a una Asamblea General, los proyectos de resolución, documentos relacionados con los temas a tratar, estados financieros auditados, informes del Consejo de Administración y del Comisario de Cuentas, así como certificación del monto global de remuneraciones pagadas al Consejo.
- Obtener, en cualquier momento, los estados financieros auditados, informes de gestión del Consejo de Administración y del Comisario de Cuentas, monto global pagado a los consejeros, y copias certificadas de actas y nóminas de presencia de las Asambleas celebradas en los últimos tres (3) ejercicios.
- Conocer la condición económica y financiera de la Sociedad.
- Recibir dividendos en efectivo o en acciones, conforme a las decisiones de la Asamblea General y la normativa vigente.
- Participar proporcionalmente en los activos sociales en caso de liquidación de la Sociedad.
- Solicitar la inclusión de asuntos de interés social en el orden del día de la Asamblea General, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al cierre del ejercicio.
- Proponer proyectos de resoluciones, hasta cinco (5) días antes de la Asamblea, si representa al menos el cinco por ciento (5%) del capital suscrito y pagado.

2.2 Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas directas e indirectas. Para tal fin, se requiere nombre o denominación social del accionista, porcentaje de derechos de voto atribuidos a las acciones.

De conformidad con el artículo 253 de la Ley Núm. 249-17 del Mercado de Valores, se considera participación significativa el control, directo o a través de terceros, del diez por ciento (10%) o más del capital suscrito y pagado de una sociedad mediante la adquisición de acciones o instrumentos derivados sobre las mismas.

Al cierre del ejercicio correspondiente, los siguientes accionistas poseen una participación significativa directa en el capital suscrito y pagado de CEVALDOM:



Accionistas	Número de Acciones y Votos	Inversión	Porcentaje de Participación
Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco Múltiple, S.A.	334,149	334,149,000	30.0011%
Banco Múltiple BHD, S.A.	133,645	133,645,000	11.9991%
Banco Popular Dominicano, S.A., Banco Múltiple.	133,643	133,643,000	11.9989%
Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A.	378,702	378,702,000	34.0012%

No existen accionistas con participaciones significativas indirectas al cierre del ejercicio.

2.3 Información de las acciones de la sociedad de las que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas significativos directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades u otros vehículos), así como los derechos de voto que representen en la asamblea general de accionistas. Debiendo de indicar el nombre o denominación social del miembro del consejo, porcentaje de derechos a votos atribuidos a las acciones de manera directa e indirecta y el porcentaje total de derechos de voto.

Durante el año 2025, ninguno de los miembros del Consejo de Administración de CEVALDOM poseía acciones en la Sociedad. Tampoco detentaron participación significativa en el capital suscrito y pagado.

2.4 Indicación sobre cambios en la estructura corporativa, cuando aplique (fusiones, adquisiciones, otros que apliquen).

Durante el año 2025, no se presentaron cambios en la estructura corporativa de la sociedad.

2.5 Relaciones de índole familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

No existen relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria entre los titulares directos de participaciones significativas y la Sociedad, salvo aquellas que derivan del giro ordinario del negocio y que son consideradas como parte de las operaciones comerciales habituales.

2.6 Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas.

Este punto no aplica a CEVALDOM, ya que no es una sociedad cotizada.

2.7 Acciones propias en poder de la sociedad (acciones en tesorería).

Al 31 de diciembre de 2025, CEVALDOM no poseía acciones en tesorería.

2.8 Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada consejero.



Miembro	Cargo	Fecha Primer Nombramiento	Fecha Reelección
Laura Hernández	Presidente	5- abril-2018	09-abril-2019 15-abril-2020 08-abril-2021 25-abril-2023 24-abril-2025
Jorge Iván Ramírez	Vicepresidente	15-abril-2020	8-abril-2021 25-abril-2024 11-abril-2024
Lucas Gaitán	Secretario	15-septiembre-2020	8-abril-2021 25-abril-2023 24-abril-2025
Ana Alma	Secretaria Delegada	25-abril-2023	11-abril-2024
José Michelén	Miembro	25-abril-2023	24-abril-2025
Flora Montealegre	Miembro	15-septiembre-2020	8-abril-2021 25-abril-2023 11-abril-2024
Ilich Tupayachi	Miembro	5-abril-2018	09-abril-2019 15-abril-2020 08-abril-2021 25-abril-2023 24-abril-2025

2.9 Las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

CEVALDOM mantiene relaciones comerciales y contractuales con los siguientes accionistas con participaciones significativas: Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A., Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco Múltiple, S. A., Banco Popular Dominicano, S. A. y Banco Múltiple BHD, S. A. Estas relaciones están vinculadas a los servicios que presta CEVALDOM como depósito centralizado de valores, administrador de un sistema de compensación y liquidación de valores y administrador de un sistema de registro de operaciones sobre valores.

Asimismo, mantiene relaciones comerciales en condiciones de mercado con los mismos accionistas, relativas a la prestación de servicios de intermediación financiera por parte de dichas instituciones.

3. SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

3.1 Composición del consejo de administración y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros del consejo (independientes, internos o ejecutivos, o patrimoniales).

El Consejo de Administración de CEVALDOM está compuesto por siete (7) miembros, incluyendo un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Secretario Delegado. La designación de los



miembros se realiza por la Asamblea General de Accionistas, en ejercicio de sus atribuciones ordinarias, y su mandato tiene una duración de dos (2) años, con vencimiento escalonado.

A continuación, se presenta la composición actual del Consejo de Administración y la categoría correspondiente de cada uno de sus miembros:

Miembro	Cargo	Categoría
Laura Hernández	Presidente	Externo Independiente
Jorge Iván Ramírez	Vicepresidente	Externo Independiente
Lucas Gaitán	Secretario	Externo Independiente
Ana Judith Alma	Secretaria Delegada	Externo Independiente
José Yude Michelén	Miembro del Consejo	Externo Patrimonial
Flora Montealegre	Miembro del Consejo	Externo Independiente
Ilich Tupayachi	Miembro del Consejo	Externo Independiente

Las categorías han sido asignadas conforme a lo establecido en el artículo 37.3 de los Estatutos Sociales y en la Política de Independencia de los Miembros de los Órganos de Gobierno de CEVALDOM.

Se considera Consejero Externo Patrimonial a toda persona cuya participación en el Consejo derive de su vínculo directo o indirecto con un accionista, o por su pertenencia a un grupo económico. Esta categoría incluye a quienes:

- Son accionistas con una participación superior al 3% del capital.
- Representan a un accionista con dicha participación.
- Tienen vínculos familiares o profesionales con los accionistas o sus beneficiarios finales.

Por otro lado, se considera Consejero Externo Independiente a quien, sin mantener vínculos con la sociedad, sus accionistas, otros consejeros o miembros de la Alta Gerencia, aporta su experiencia profesional en beneficio de la gestión del Consejo.

No podrán ser considerados independientes quienes se encuentren en situaciones tales como: ser accionistas significativos, empleados actuales o recientes, tener vínculos familiares con la Alta Gerencia o con accionistas significativos, formar parte del consejo de administración de entidades vinculadas, entre otros supuestos detallados en la normativa interna.

3.2 Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del consejo de administración.

LAURA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Presidente del Consejo de Administración
Categoría: Consejera Externa Independiente
Comités de Apoyo: Miembro de los siguientes comités: Comité de Gobernanza Corporativa, Nombramientos y Remuneraciones y del Comité de Estrategia y Tecnología, el cual fue eliminado en diciembre de 2025.
Fechas de nombramiento y reelección: 5 de abril de 2018, 9 de abril de 2019, 15 de abril de 2020; 8 de abril de 2021, 25 de abril de 2023 y 24 de abril de 2025.
Participación en el capital social de CEVALDOM: No posee acciones en la Sociedad.



Experiencia Destacable

Chief Executive Leader de Ratum, socia fundadora de Patrimonio y partner de H2G Patrimonio. Ha sido miembro del Consejo de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, Inversiones Popular Puesto de Bolsa y la Asociación de Puestos de Bolsa. Fue principal ejecutiva de Inversiones Popular Puesto de Bolsa y Primma Valores.

Formación Académica

Licenciada en Administración de Empresas y posgrado en Finanzas Corporativas por la PUCMM. Estudios técnicos en Negocios Internacionales en Ithaca College, máster en Marketing y programas de Gobierno Corporativo de Barna Business School.

JORGE RAMÍREZ ZULUAGA

Vicepresidente del Consejo de Administración

Categoría: Consejero Externo Independiente.

Comités de Apoyo: Miembro del Comité de Riesgos y Seguridad de la Información y del Comité de Estrategia y Tecnología, el cual fue eliminado en diciembre de 2025.

Fechas de nombramiento y reelección: 15 de abril de 2020, 8 de abril de 2021, 25 de abril de 2023 y 11 de abril de 2024.

Participación en el capital social de CEVALDOM: No posee acciones en la Sociedad.

Experiencia Destacable

Presidente de INtransforming Consultants, Director de Sports & Action Investment Corporation. Ex Presidente de Verizon Dominicana y Vicepresidente Ejecutivo de Verizon Internacional.

Formación Académica

Ingeniero Electrónico por la Universidad Pontificia Bolivariana. Estudios de posgrado en Marketing en la Universidad EAFIT y la Universidad de California, Berkeley.

LUCAS GAITÁN LEAL

Secretario del Consejo de Administración

Categoría: Consejero Externo Independiente

Comités de Apoyo: Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio.

Fechas de nombramiento y reelección: 15 de septiembre de 2020; 8 de abril de 2021, 25 de abril de 2023 y 24 de abril de 2025.

Participación en el capital social de CEVALDOM: No posee acciones en la Sociedad.

Experiencia Destacable

Presidente Ejecutivo de Unipago, S.A. Fue Principal Ejecutivo de Scotia Crecer AFP y Scotia Seguros.

Formación Académica

Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad del Rosario (Colombia). Posgrados en Finanzas (Universidad de los Andes), Seguros (Universidad de Barcelona), MBA (Universidad de Quebec), y programas ejecutivos en Scotiabank.

ANA JUDITH ALMA IGLESIAS

Secretaria Delegada del Consejo de Administración

Categoría: Consejera Externa Independiente

Comités de Apoyo: Miembro del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio y Presidente del Comité de Gobernanza Corporativa, Nombramientos y Remuneraciones.

Fechas de nombramiento y reelección o ratificación: 25 de abril de 2023 y 11 de abril de 2024.

Participación en el capital social de CEVALDOM: No posee acciones en la Sociedad.

Experiencia Destacable

Gerente de la Oficina OFAR, S.R.L. y Directora de Estudios Emba en Barna Business School. Miembro de la Junta de Regentes de INTEC, de la Fundación Juan Manuel Taveras y de la Junta Directiva de la Liga de Béisbol Profesional de la República Dominicana.

Formación Académica



Licenciada en Derecho por la PUCMM. Máster en Formación Técnica en Administración Tributaria (PNUD) y Máster en Derecho Empresarial y Comercial (PUCMM). Estudios en planificación patrimonial en el Center for American and International Law, Texas. Programas ejecutivos en Barna Business School.

JOSE YUDE MICHELEN

Miembro del Consejo de Administración

Categoría: Consejero Externo Patrimonial

Comités de Apoyo: Presidente del Comité de Estrategia y Tecnología, el cual fue eliminado en diciembre de 2025, y del Comité de Gobernanza Corporativa, Nombramientos y Remuneraciones.

Fechas de nombramiento y reelección o ratificación: 25 de abril de 2023 y 24 de abril de 2025.

Participación en el capital social de CEVALDOM: No posee acciones en la Sociedad.

Experiencia Destacable

Miembro del Consejo del Centro Financiero Crecer, Vicepresidente del Consejo de Seguros Crecer, miembro del Consejo de AG Investments y fundador de Grupo Mercado Electrónico (GME). Fue Managing Director y Vicepresidente Senior de ICAP USA, y Head Broker Latam en Eurobrokers, NY.

Formación Académica

Licenciado en Ciencias por la New York University. Executive MBA del MIT (Massachusetts Institute of Technology).

FLORA MONTEALEGRE GUILLEN

Miembro del Consejo de Administración

Categoría: Consejera Externa Independiente.

Comités de Apoyo: Miembro del Comité de Gobernanza Corporativa, Nombramientos y Remuneraciones.

Fechas de nombramiento y reelección: 15 de septiembre de 2020; 8 de abril de 2021, 25 de abril de 2023 y 11 de abril de 2024.

Participación en el capital social de CEVALDOM: No posee acciones en la Sociedad.

Experiencia Destacable

Directora Ejecutiva de la Fundación Costa Rica Estados Unidos para la Cooperación (CRUSA). Presidenta de la Junta Directiva del Fondo Agua Tica. Fue Representante Residente del BID en República Dominicana.

Formación Académica

Bachelor of Arts por Swarthmore College, Master of Arts por Georgetown University y MBA por University of Maryland.

ILICH TUPAYACHI

Miembro del Consejo de Administración

Categoría: Consejero Externo Independiente.

Comités de Apoyo: Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio y miembro del Comité de Riesgos.

Fechas de nombramiento y reelección o ratificación: 5 de abril de 2018, 9 de abril de 2019, 15 de abril de 2020, 8 de abril de 2021, 25 de abril de 2023 y 24 de abril de 2025.

Participación en el capital social de CEVALDOM: No posee acciones en la Sociedad.

Experiencia Destacable

Director de Finanzas de Bravo, S.A. Se desempeñó como Director de Finanzas y CAO en Scotia Crecer AFP, Scotia Seguros y Scotia Corredores.

Formación Académica

Licenciado en Economía por la Universidad Agraria La Molina (Perú). MBA por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Posgrado en Seguros y Sistemas Previsionales por la Universidad de Barcelona.



3.3 Cambios en el consejo de administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de los Consejeros.

Durante el ejercicio correspondiente al año 2025, no se produjeron cambios en la estructura del Consejo de Administración. No hubo separaciones ni dimisiones por parte de sus miembros.

3.4 En caso de sociedades cotizadas, principales políticas aprobadas o reformadas por el consejo de administración durante el período que se reporta, indicando expresamente el objeto de las políticas o reformas efectuadas, así como las vías de acceso a estas políticas por partes interesadas.

Este punto no aplica a CEVALDOM, por no tratarse de una sociedad cotizada.

3.5 Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del consejo de administración durante el período que se reporta.

Durante el año 2025 no se produjeron cambios en la composición del Consejo de Administración. No obstante, la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, celebrada el 24 de abril de 2025, mediante su Quinta Resolución, reeligió por un período de dos (2) años a los siguientes consejeros:

Miembro	Cargo	Categoría
Laura Hernández	Presidente	Externo Independiente
Lucas Gaitán	Secretario	Externo Independiente
Ilich Tupayachi	Miembro del Consejo	Externo Independiente
José Michelén	Miembro del Consejo	Externo Patrimonial

Los demás detalles de la conformación actual del Consejo de Administración se encuentran en el numeral 3.1 del presente informe.

El proceso de designación y finalización del mandato de los consejeros se encuentra establecido en los Estatutos Sociales y se complementa con políticas y normas internas, tales como: la Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración, Selección y Sucesión de sus Miembros, la Política de Independencia de los Miembros de los Órganos de Gobierno y el Reglamento Interno sobre el Funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comités de Apoyo.

3.6 En el caso de las sociedades cotizadas, pólizas de responsabilidad civil contratadas a favor de los consejeros, relevando a favor de quién o quiénes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y monto de la misma.

Este punto no aplica a CEVALDOM, por no tratarse de una sociedad cotizada.

3.7 Resumen de la política de retribución del Consejo de Administración.

De conformidad con la normativa vigente, los lineamientos de retribución de los miembros del Consejo de Administración y sus Comités de Apoyo deben diferenciar explícitamente los sistemas aplicables a los miembros externos (independientes o patrimoniales) y a los miembros internos,



garantizando coherencia con su nivel de dedicación, cualificación y responsabilidad, sin comprometer la independencia de criterio de los consejeros externos independientes.

Asimismo, la remuneración total del Consejo de Administración no puede superar el nueve por ciento (9%) de la utilidad neta presupuestada para el ejercicio correspondiente, conforme a lo establecido en la Política de Remuneración del Consejo de Administración, aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

3.7.1 Principios y fundamentos generales de la política de retribuciones.

La Política de Remuneración fue aprobada por la Asamblea General de Accionistas el 15 de abril de 2020 y modificada el 8 de abril de 2021. Tiene como objetivo regular una compensación adecuada basada en los principios de equidad, dedicación y responsabilidad, sin afectar la independencia de los consejeros.

La remuneración debe guardar proporción razonable con:

- La importancia y características de la Entidad.
- Su situación económica.
- Las mejores prácticas en materia de remuneración.
- Estándares de mercado, cuando exista una muestra comparable.
- Recomendaciones normativas vigentes.
- Los resultados financieros obtenidos.

La política define con claridad:

- Roles y responsabilidades en la aprobación de la remuneración.
- Metodología para determinar la compensación.
- Conceptos y reglas de pago fijo y/o variable, incluyendo los límites por sesiones.

3.7.2 Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados.

La política fue aprobada por la Asamblea General de Accionistas en 2020 y modificada en 2021. Durante el año 2024, no se realizaron cambios adicionales ni ajustes a dicha política.

3.8 Presentar la política de retribución de los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia, debiendo reportar los conceptos de las retribuciones del consejo y comités sin ningún tipo de desglose.

La Asamblea General de Accionistas, mediante la Séptima Resolución de fecha 24 de abril de 2025, aprobó la remuneración de los miembros del Consejo de Administración conforme al siguiente esquema:



Consejero	Honorario Fijo en Base Mensual	Honorario Variable Participación Reuniones del Consejo	Honorario Variable Participación Reuniones de Comités
Presidente del Consejo	RD\$55,231.00	RD\$184,107.00	RD\$97,405.00
Consejeros Externos Independientes	RD\$45,598.00	RD\$151,995.00	RD\$97,405.00

Durante el año 2025, el pago de honorarios se realizó conforme a estos montos. Los consejeros externos patrimoniales no reciben remuneración por el ejercicio de sus funciones, conforme a lo establecido por la Asamblea General de Accionistas.

La política de remuneración de la Alta Gerencia es aprobada por el Consejo de Administración, según lo previsto en los Estatutos Sociales y el Reglamento de Gobierno Corporativo. Esta política se fundamenta en los principios de equilibrio, alineación con la estrategia de largo plazo, y relación directa con la dedicación y resultados.

Los objetivos específicos son:

- Establecer una retribución basada en criterios objetivos vinculados al desempeño individual y al logro de objetivos estratégicos.
- Garantizar un balance adecuado entre componentes fijos y variables, alineados con metas de corto y largo plazo.
- Asegurar que los componentes variables estén atados a metas concretas, medibles y alineadas con los intereses institucionales.
- Definir límites máximos razonables para la compensación variable.

3.9 Quórum del consejo de administración y datos de asistencia a las reuniones del consejo de administración y de los comités.

Según lo dispuesto en el artículo 45.1 de los Estatutos Sociales de CEVALDOM, las reuniones del Consejo de Administración requieren para su validez la participación de, al menos, la mitad más uno de sus miembros.

Durante el año 2025, el Consejo de Administración celebró un total de seis (6) reuniones, todas en carácter ordinario. Asimismo, se realizaron doce (12) reuniones ordinarias de los comités de apoyo. La totalidad de reuniones efectuadas se llevaron a cabo de manera virtual.

Órgano	Cantidad de Reuniones	Datos de Asistencia
Consejo de Administración	6	100%
Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio	3	100%
Comité de Estrategia y Tecnología	4	100%
Comité de Gobernanza Corporativa, Nombramientos y Remuneraciones	3	100%
Comité de Riesgos y Seguridad de la Información	3	100%



3.10 Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el consejo de administración durante el ejercicio, identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias.

El Consejo de Administración contrató a la firma Mckinze y con el propósito de obtener la evaluación del nivel de madurez de las prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la sociedad.

3.11 Composición de los comités de apoyo y funciones, con la debida información sobre la delegación de facultades, si procede.

El Consejo de Administración contaba con cuatro Comités de Apoyo de carácter permanente, cuya función principal es asistir al Consejo en el análisis especializado de temas estratégicos, contribuir a la eficiencia del proceso de toma de decisiones y supervisar el cumplimiento de objetivos y controles. En diciembre de 2025, producto de la modificación del Reglamento Interno del Consejo de Administración y sus Comités de Apoyo fue eliminado el Comité de Estrategia y Tecnología.

A continuación, se describen las funciones principales de cada comité:

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

Sus miembros son: Lucas Gaitán (Presidente), Ana Judith Alma e Ilich Tupayachi.

Funciones Generales:

- Proponer al Consejo de Administración las políticas de contratación de auditores externos financieros y no financieros, incluyendo procedimientos, condiciones de independencia y mecanismos de transparencia.
- Supervisar la función de cumplimiento regulatorio y el cumplimiento del marco de gobierno corporativo, mediante auditorías internas y externas.
- Supervisar el proceso de elaboración de la información financiera y el desempeño de la Dirección de Auditoría Interna.
- Establecer relaciones con los auditores externos y recibir información relevante sobre el proceso de auditoría.
- Supervisar el desempeño de los controles establecidos conforme al marco general de riesgos.
- Emitir informes y realizar actuaciones dentro de su ámbito de competencia, a solicitud del Consejo o la Asamblea.

Este comité también tiene competencias específicas en auditoría interna y externa, así como en la elaboración de información financiera, conforme al Reglamento Interno sobre el Funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comités de Apoyo.

Comité de Estrategia y Tecnología

Sus miembros son: José Michelén (Presidente), Laura Hernández y Jorge Ramírez.



Funciones Generales:

- Coordinar la planificación estratégica de la Sociedad, incluyendo la recopilación de insumos de las partes interesadas.
- Analizar factores internos y externos que puedan influir en el negocio y su estrategia.
- Proponer al Consejo la visión, valores, objetivos a mediano y largo plazo, y presupuesto anual.
- Dar seguimiento al presupuesto de ingresos y gastos, así como a los proyectos estratégicos.
- Evaluar la prestación de nuevos servicios, proyectos de inversión y estrategias de crecimiento.
- Velar por que las políticas impulsen la innovación, mejora del modelo de negocio y experiencia del cliente.
- Identificar y canalizar expectativas de partes interesadas para generar valor compartido.

Comité de Gobernanza Corporativa, Nombramientos y Remuneraciones

Sus miembros son: Ana Alma (Presidente), Laura Hernández y José Michelén.

Funciones Generales:

- Asistir al Consejo en la definición de perfiles para candidatos a consejeros, garantizando procesos libres de sesgos.
- Monitorear el marco de gobernanza y propiciar mejoras alineadas a buenas prácticas de reconocido prestigio.
- Monitorear la independencia y cualificación de los consejeros.
- Coordinar la evaluación del funcionamiento del Consejo y sus comités, y proponer planes de mejora.
- Aprobar objetivos de desempeño de la Alta Gerencia, alineados con la estrategia.
- Formular recomendaciones sobre remuneración y beneficios.
- Supervisar políticas de desarrollo de talento, estructura organizacional y cultura corporativa.
- Coordinar procesos de sucesión del Director General y miembros del Consejo.
- Proponer políticas de sostenibilidad y gobierno corporativo, y monitorear su implementación.

Comité de Riesgos y Seguridad de la Información

Sus miembros son: Ilich Tupayachi (Presidente), Jorge Ramírez y Flora Montealegre

Funciones Generales:

- Diseñar y revisar políticas para la gestión de riesgos, incluyendo apetito y tolerancia al riesgo.
- Supervisar la implementación de dichas políticas y el sistema de gestión de riesgos.



- Fomentar una cultura organizacional enfocada en la gestión de riesgos en todos los niveles.
- Evaluar si los riesgos más relevantes se mantienen dentro de los niveles establecidos.
- Proponer ajustes a las políticas y estrategias de riesgo cuando sea necesario.
- Conocer los riesgos fuera de los límites aceptables y definir acciones de mitigación.

Este comité también tiene funciones específicas relacionadas con el Sistema de Gestión Integral de Riesgos, la Seguridad de la Información y la Gestión de Inversiones, conforme al Reglamento Interno del Consejo y sus Comités de Apoyo.

3.12 Actividades de los comités del consejo de administración (número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados).

Durante el año 2025, los Comités de Apoyo del Consejo de Administración celebraron reuniones periódicas en las que se abordaron temas clave para la gestión y supervisión de la Sociedad. A continuación, se detallan la cantidad de reuniones y los principales temas tratados en cada comité:

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio	3 reuniones
<ul style="list-style-type: none"> • Interacción con los auditores externos para conocer los resultados de auditorías realizadas. • Interacción con el comisario de cuentas a fin de conocer sobre su informe. • Selección y contratación de auditores externos no financieros. • Seguimiento al programa de auditoría interna de 2025 y aprobación del correspondiente a 2026. • Evaluación de los servicios de auditoría prestados. 	
Comité de Estrategia y Tecnología	4 reuniones
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento del estudio de valorización de las acciones de la sociedad, realizado por externo independiente. • Estrategia tecnológica, alineada al marco estratégico 2025-2027. • Revisión y propuesta del presupuesto general y agenda estratégica de la entidad para el año 2026. • Monitoreo de la agenda estratégica 2025 e indicadores de desempeño institucional. • Recomendación de distribución de dividendos conforme a la política vigente. 	
Comité de Gobernanza Corporativa, Nombramientos y Remuneraciones	3 reuniones
<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo del Informe de Desempeño de Gestión Humana durante el 2025. • Presentación del plan de trabajo y presupuesto de Gestión Humana para 2026. • Evaluación de desempeño de los directores seniors y coordinación de evaluación del Director General por parte del Consejo. • Definición de indicadores clave para el año 2026. • Revisión y aprobación del presupuesto y plan de trabajo del Consejo de Administración 2026. • Plan de capacitación del Consejo de Administración. • Liderar el proyecto de evaluación del nivel de madurez de las prácticas de buen gobierno, llevado a cabo por la firma Mckinzey. 	
Comité de Riesgos y Seguridad de la Información	3 reuniones
<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del programa de seguridad de la información 2026. • Monitoreo de la gestión integral de riesgos y del programa de seguridad de la información 2025. • Seguimiento al plan de trabajo de la Dirección de Riesgos 2025. • Actualización de la Política de Seguridad de la Información. 	



- Actualización del Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- Ratificación del Marco de Gestión Integral de Riesgos, incluyendo la Política para la Definición del Apetito y Tolerancia al Riesgo y la Política de Gestión Integral de Riesgos.
- Conocimiento de los informes de evaluaciones realizadas por terceros independientes sobre los controles de seguridad de la información.

3.13 Información sobre la realización de los procesos de evaluación del consejo de administración, comités y de la alta gerencia.

De conformidad con el artículo 55 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración realiza anualmente un proceso formal de autoevaluación de su desempeño. En 2025, el resultado del ejercicio refleja un alto nivel de cumplimiento de sus responsabilidades y compromisos.

El proceso fue coordinado y supervisado por el Comité de Gobernanza Corporativa, Nombramientos y Remuneraciones, conforme al Reglamento de Funcionamiento del Consejo y sus Comités de Apoyo. Este Comité también aplicó los cuestionarios de evaluación tanto del Consejo como de sus comités.

Asimismo, se llevó a cabo la evaluación del Director General, cuyos resultados, junto con los de la Alta Gerencia, fueron conocidos y revisados por el Comité de Gobernanza Corporativa, Nombramientos y Remuneraciones.

3.14 Información sobre los miembros del consejo de administración que cuenten con cargos dentro de la sociedad, detallando de manera precisa lo siguiente: a) Sus relaciones con los accionistas con participación significativa, indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el consejo, e; b) Mencionar la existencia de vinculación con otro miembro del consejo de administración (si hubiera).

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración de CEVALDOM cuenta con cargos ejecutivos o funciones operativas dentro de la Sociedad.

Asimismo, no existen relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria entre los miembros del Consejo y los accionistas con participación significativa, con la salvedad del señor José Yude Michelén, quien es un consejero externo patrimonial. Tampoco se identifican vínculos entre los propios miembros del Consejo de Administración.

4. SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

4.1 Señalar como se han cumplido durante el ejercicio que se reporta los derechos de los accionistas (de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros), cuando aplique.

Durante el ejercicio 2025, CEVALDOM garantizó el pleno ejercicio de los derechos de los accionistas, conforme a lo establecido en la legislación vigente y en los Estatutos Sociales. En ese sentido:



- Todos los accionistas fueron debidamente convocados y participaron en la Asamblea General de Accionistas.
- Ejercieron su derecho al voto en los asuntos sometidos a deliberación durante la Asamblea.
- Tuvieron acceso a la documentación correspondiente, incluyendo proyectos de resolución, estados financieros auditados e informes de gestión, dentro del plazo establecido previo a la Asamblea.
- Percibieron dividendos en efectivo y en acciones, conforme a lo aprobado en la Asamblea del 24 de abril de 2025.
- Contaron con los derechos de preferencia en la suscripción de nuevas acciones y en la adquisición de acciones ofrecidas por otros accionistas, según lo dispuesto en los Estatutos.
- Ejercieron el derecho a conocer los estados financieros y demás informes de los tres últimos ejercicios.
- Aquellos accionistas con una participación igual o superior al cinco por ciento (5%) mantuvieron su derecho a conocer la situación económica y financiera de la Sociedad.
- Conservan los derechos sobre los activos en caso de liquidación de la Sociedad.
- Tuvieron la oportunidad de proponer resoluciones y solicitar la inclusión de puntos en la agenda de la Asamblea, en los plazos y condiciones estipulados.

4.2 Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas.

Durante el año 2025, CEVALDOM mantuvo su compromiso con la participación activa e informada de los accionistas, implementando medidas que aseguran su involucramiento en los procesos de gobernanza. En ese sentido:

- Se convocaron las Asambleas Generales mediante los canales establecidos en los Estatutos Sociales, garantizando su debida notificación.
- Las reuniones continuaron celebrándose a través de medios virtuales, facilitando la asistencia y participación, sin limitaciones geográficas.
- Se promovieron espacios de intercambio con los accionistas mediante reuniones informativas trimestrales, en las que se presentó la situación financiera de la Entidad, el estatus de la agenda estratégica, informes de auditoría externa y otros temas de interés estratégico.
- Se mantuvo disponible, a través de los canales institucionales, la documentación necesaria para una toma de decisiones informada por parte de los accionistas.

4.3 Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad.

Durante el ejercicio correspondiente al año 2025, CEVALDOM no recibió solicitudes formales por parte de las accionistas relacionadas con requerimientos de información adicional a la provista conforme a lo establecido en la normativa vigente y los Estatutos Sociales.

4. SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

5.1 Resumen de las atribuciones del consejo de administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflicto de interés.



CEVALDOM cuenta con una Política de Operaciones con Partes Vinculadas y Gestión de Conflictos de Interés, la cual establece las pautas y mecanismos aplicables a este tipo de situaciones, conforme a las mejores prácticas de gobierno corporativo.

De acuerdo con dicha política, las operaciones con partes vinculadas deben ser aprobadas por los órganos correspondientes, conforme al siguiente esquema basado en el porcentaje de los activos corrientes:

- 0 % – 40 %: Aprobación por parte del Consejo de Administración, con previa recomendación del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio.
- Más del 40 %: Aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas, con recomendación del Consejo de Administración.

El Consejo también deberá aprobar, con previa recomendación del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio:

- Operaciones individuales o sucesivas con una parte vinculada, cuyo monto no supere el 40 % de los activos corrientes.
- Otorgamiento de créditos o garantías a favor de partes vinculadas.
- Cesión de uso o disfrute de bienes de la Sociedad a partes vinculadas.

En el caso de operaciones habituales dentro del giro ordinario de la Sociedad, podrá otorgarse una autorización genérica, siempre que las condiciones sean objetivas, estandarizadas y reflejen precios de mercado.

No requerirán aprobación del Consejo aquellas operaciones que:

- Se realicen en virtud de contratos con condiciones estandarizadas.
- Apliquen en masa a numerosos clientes.
- Se encuentren dentro de los límites del 25 % de los ingresos anuales de la Sociedad.

En cuanto a operaciones realizadas con participantes del mercado de valores o entidades de intermediación financiera en el marco de la gestión ordinaria de tesorería, aplican los límites establecidos en la Política de Inversiones.

Finalmente, las operaciones entre CEVALDOM y sus accionistas no requerirán aprobación del Consejo siempre que sean del giro ordinario del negocio y se ejecuten a precios de mercado o respaldadas por valoraciones de terceros especializados.

5.2 Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de estas, destacando el nivel de riesgo que representa, las operaciones efectuadas con los accionistas significativos, con los administradores y con otras sociedades del grupo al que pertenecen, cuando aplique, el cual deberá incluir: Nombre o denominación social de la persona física o jurídica vinculada, supuesto de vinculación, tipo de operación, importe de la operación.



5.2.1 En los casos de las operaciones materiales realizadas con personas que se encuentren vinculados de manera indirecta por poseer una participación significativa a través de sociedades o a través de parientes de hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad, deberán desarrollar lo dispuesto en el presente literal y adicionalmente incluir el nombre y relación con la persona física o jurídica vinculada directamente al participante del mercado de valores.

Durante el año 2025, CEVALDOM no realizó operaciones con miembros del Consejo de Administración ni con miembros de la Alta Gerencia. Tampoco pertenece a un grupo económico o financiero.

CEVALDOM presta servicios a sus accionistas que operan como administradores de mecanismos centralizados de negociación, intermediarios de valores y entidades de intermediación financiera, bajo condiciones de mercado y dentro del giro ordinario del negocio.

En este sentido, CEVALDOM mantuvo relaciones comerciales con las siguientes entidades, en su calidad de accionistas y/o clientes:

- Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco Múltiple, S.A.
- Banco Popular Dominicano, S.A., Banco Múltiple.
- Banco Múltiple BHD, S.A.
- Alpha Sociedad de Valores, S.A.
- Parallax Valores, Puesto de Bolsa, S.A. (Parval).
- Inversiones & Reservas, S.A.
- JMMB Puesto de Bolsa, S.A.
- BHD Puesto de Bolsa, S.A.

Todas las operaciones fueron realizadas conforme a prácticas de mercado, no representando un riesgo material para la Entidad.

5.3 Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del consejo de administración y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto.

Durante el ejercicio y actuación del año 2025, no se presentaron conflictos de interés entre los miembros del consejo de administración y del ejecutivo principal.

5.4 Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto.

Durante el ejercicio 2025, no se presentaron situaciones de conflicto de interés que obligaran a los miembros del Consejo de Administración o de la Alta Gerencia a abstenerse de participar en reuniones o emitir su voto.

5.5 Detalle de la información proporcionada a la asamblea de accionistas respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar.



Durante el año 2025, no se proporcionó a la Asamblea de Accionistas información relacionada con la pérdida de independencia de ningún consejero en ejercicio.

6. SOBRE SISTEMAS CONTROL Y GESTION DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD.

6.1 Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio. Debiendo de indicar los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos.

CEVALDOM cuenta con un sistema de control interno y gestión de riesgos robusto, diseñado para identificar, evaluar, mitigar y monitorear los riesgos inherentes a sus operaciones. Este sistema se fundamenta en políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración y alineados con estándares internacionales, incluyendo la norma ISO 31000:2018.

La gestión del riesgo se estructura en tres líneas de defensa:

- **Primera línea:** Las áreas operativas, responsables de gestionar los riesgos en el día a día, implementar controles y ejecutar procedimientos definidos.
- **Segunda línea:** Funciones especializadas como Gestión de Riesgos, Seguridad de la Información y Cumplimiento Regulatorio, que supervisan y apoyan la aplicación efectiva de las prácticas de control.
- **Tercera línea:** Auditoría Interna, con independencia funcional, reporta al Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio y evalúa la efectividad del sistema de control interno, gobierno y gestión de riesgos.

Además, CEVALDOM cuenta con auditorías externas periódicas (SOC2) sobre sus procesos operativos. Ha implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información certificado bajo la norma ISO/IEC 27001:2022 y un Sistema de Gestión de Privacidad conforme a la norma ISO/IEC 27701:2019.

Durante el año 2025, fueron ratificadas la Política de Gestión Integral de Riesgos y la Política para la Definición del Apetito y Tolerancia al Riesgo.

6.2 Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio.

El Marco para la Gestión Integral de Riesgos de CEVALDOM está conformado por un conjunto de políticas, procesos, estructuras organizacionales, herramientas y sistemas de información que permiten la gestión eficaz de los riesgos. Este marco se integra a la gobernanza, estrategia, procesos y operaciones de la Sociedad, y abarca también los sistemas de gestión de seguridad y privacidad de la información, así como la continuidad del negocio.

La política se encuentra alineada con la regulación vigente y con estándares internacionales, tales como:

- Principios aplicables a las Infraestructuras del Mercado Financiero,
- ISO 31000:2018 sobre Gestión de Riesgos,
- ISO/IEC 27001:2022 sobre Seguridad de la Información,



- ISO/IEC 27701:2019 sobre Privacidad de la Información,
- ISO 22301:2019 sobre Continuidad del Negocio,
- ISO 37301 sobre Cumplimiento Regulatorio,
- ISO 37001:2016 sobre Prevención del Soborno.

Durante el año 2025, no se registraron eventos de riesgo operativo o estratégico con impacto legal, reputacional o financiero material.

6.3 Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio.

CEVALDOM identifica y monitorea los siguientes factores de riesgo operacional:

- Fraude interno,
- Fraude externo,
- Relaciones laborales y seguridad en el trabajo,
- Clientes, productos y prácticas empresariales,
- Daños a activos materiales,
- Interrupción del negocio o fallas de los sistemas,
- Ejecución, entrega y gestión de procesos.

Durante el año 2025, no se materializaron riesgos con impacto significativo en las operaciones, estrategia o situación financiera de la entidad.

6.4 Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad.

Durante el año 2025, CEVALDOM implementó diversas acciones orientadas a mitigar y supervisar los principales riesgos identificados. Entre ellas, se destacan:

- Fortalecimiento del Marco de Gestión Integral de Riesgos, mediante la implementación de nuevos controles y la mejora de los existentes.
- Robustecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Ampliación de los escenarios de pruebas del Plan de Continuidad del Negocio.
- Actualización del Plan de Gestión de Crisis, Plan de Manejo de Emergencias y planes de contingencia para procesos críticos.

Estas medidas reafirman el compromiso de la Sociedad con la gestión proactiva de los riesgos y la protección de su operación y reputación.

7. SOBRE PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES INTEGRADOS EN UN GRUPO FINANCIERO.

Esta sección no aplica a CEVALDOM, ya que la Sociedad no forma parte de un Grupo Financiero.

De conformidad con el artículo 3, ordinal 14, de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores, se considera Grupo Financiero a la sociedad controladora que integra personas jurídicas con



actividades predominantemente financieras, relacionadas directa o indirectamente por vínculos de propiedad, administración, parentesco o control, cuya actuación económica y financiera está guiada por intereses comunes del grupo o subordinada a estos.

8. OTRAS DISPOSICIONES.

8.1 Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración.

CEVALDOM cuenta con un marco normativo robusto que guía su gestión bajo principios de transparencia, responsabilidad y buenas prácticas. Entre los documentos que conforman dicho marco se encuentran:

- Estatutos Sociales
- Código de Gobierno Corporativo
- Reglamento Interno sobre el Funcionamiento del Consejo de Administración y Comités de Apoyo
- Código de Ética y Conducta
- Política de Independencia de los Miembros de los Órganos de Gobierno
- Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración, Selección y Sucesión de sus Miembros
- Política de Operaciones con Partes Vinculadas y Gestión de Conflictos de Interés
- Política de Transparencia y Comunicación con Accionistas
- Política de Sucesión de la Alta Gerencia y Plan de Sucesión del Director General

8.2 Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique.

CEVALDOM dispone de una Política de Transparencia y Comunicación con los Accionistas, publicada en su página web, la cual establece los principios de relación con los accionistas y define los canales formales de comunicación y difusión de información.

El portal institucional incluye secciones como: Nosotros, Gobierno Corporativo, Accionistas/Clientes, Riesgos Operacionales y Líneas Estratégicas, entre otras. Allí se publica de forma periódica información relevante, tales como:

- Composición accionaria
- Información sobre el Consejo de Administración y sus comités
- Estatutos Sociales vigentes
- Políticas de Gobierno Corporativo
- Estados financieros auditados y no auditados
- Informes de Gestión Anual
- Informes de Gobierno Corporativo
- Tarifarios de servicios y regulación aplicable
- Hechos relevantes y estadísticas operativas



En adición, CEVALDOM comunica trimestralmente a sus accionistas la situación financiera de la Entidad, el avance del plan estratégico, y cualquier información de carácter estratégico o regulatorio. Asimismo, da cumplimiento a sus obligaciones con la Superintendencia del Mercado de Valores, el Banco Central y otras entidades, remitiendo de manera oportuna los informes requeridos por la normativa vigente.

8.3 Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique.

Durante el año 2025, CEVALDOM actualizó su Manual de Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Este documento, revisado como mínimo cada dos años, contiene las políticas y procedimientos aplicables a la gestión de estos riesgos, en cumplimiento de la legislación vigente y las mejores prácticas internacionales.

8.4 Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de su auditor externo.

Mediante resolución de la Asamblea General de Accionistas del 11 de abril de 2024, fue designada la firma KPMG Dominicana, S.A., como auditores externos financieros por un período de dos (2) años. La relación con los auditores externos se rige por la Política de Contratación de Auditores Externos, cuyo objetivo es preservar su independencia y asegurar la calidad del servicio.

Laura Hernández
Presidente del Consejo

Lucas Gaitán
Secretario del Consejo



Informe Anual de Gobierno Corporativo
